

ESCRITURA No.

P. 2562 SA



AUMENTO DE CAPITAL Y

LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR: "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA."

CUANTIA: \$133.717,00USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **MAURICIO CRESPO CRESPO**, ecuatoriano, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía "**PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**", personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, **doy fe.-** Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya



celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **"PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA."**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ingeniero **MAURICIO CRESPO CRESPO**, ecuatoriano, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía **"PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA."**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** **"PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de octubre del año mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y nueve del mismo mes y año, bajo el número doscientos nueve. **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientas ochenta y nueve participaciones de un dólar cada una. **C)** La Junta General Ordinaria Universal de Socios en sesión de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil tres, acordó por unanimidad: **i)** aumentar el capital social en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$133.717,00) provenientes de las utilidades del ejercicio fiscal del dos mil dos, con lo cual el capital social total llegará a la suma de SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$628.306,00); y, **ii)** correlativamente, reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cuarto, el cual en lo posterior, dirá: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientos veinte y ocho mil trescientas seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes". Estas decisiones constan en la



copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. Así mismo, de la citada Acta, se desprende la autorización expresa, conferida al señor Coordinador General de la Compañía Ingeniero **MAURICIO CRESPO CRESPO**, para que realice todo trámite necesario a fin de legalizar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos respectiva. **CUARTA: CUATNIA.-** La cuantía es de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$133.717,00).** **QUINTA: DECLARACIONES.-** Ingeniero **MAURICIO CRESPO CRESPO**, en la calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía **“PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.”** declara: **a)** Aumentado el capital social y reformados los estatutos, en los términos antes mencionados; **b)** Que la Compañía se encuentra sujeta a control total; **c)** Declara bajo juramento que su representada la Compañía **“PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.”**, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, misma que constan en el artículo Ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador; **d)** Que los socios de la Compañía **“PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.”** son todos de nacionalidad



ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para sus plena validez. Atentamente, firma) Doctor Rodrigo A. Cordero M. Abogado. Matrícula Profesional número mil doscientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**

ING. MAURICIO CRESPO CRESPO
C.I.

010129266-2



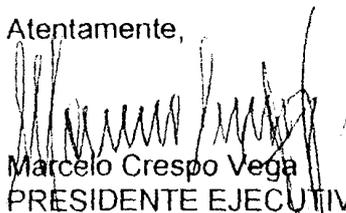
Cuenca, 06 de mayo del 2003

Señor
Mauricio Crespo Crespo
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía PLANTACIONES MALIMA C. LTDA., celebrada con fecha 05 de mayo del presente año, se resolvió por unanimidad designar a usted como COORDINADOR GENERAL de la misma para el período de UN AÑO, correspondiéndole a usted reemplazar al Presidente Ejecutivo, con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, de conformidad con la reforma de Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 15 de Agosto de 1995, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número 203 juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-264 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 31 de Agosto de 1995.

Atentamente,

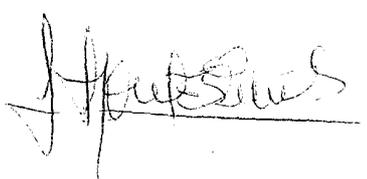

Marcelo Crespo Vega
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo que me ha sido conferido, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 06 de Mayo del 2003

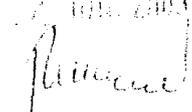

Mauricio Crespo Crespo

enci





Con esta fecha que he suscrito el presente documento he sido inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, Ecuador, a las 10:00 horas del día 06 de Mayo del 2003.





PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

| Socios | Capital Actual (US\$) | Porcentaje Actual | Aumento de Capital 2003 | Total Capital | # de Participaciones (US\$ 1,00 c/u) | Porcentaje |
|------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------------|----------------------|--------------------------------------|----------------|
| | | | Utilidades Ejercicio 2002 | | | |
| Marcelo Crespo Vega | \$ 480,065.00 | 97.06% | 129,785.00 | 609,850.00 | 609,850 | 97.06% |
| Mauricio Crespo Crespo | \$ 7,262.00 | 1.47% | 1,966.00 | 9,228.00 | 9,228 | 1.47% |
| Manuel Vega Villa | \$ 7,262.00 | 1.47% | 1,966.00 | 9,228.00 | 9,228 | 1.47% |
| Total | \$ 494,589.00 | 100.00% | \$ 133,717.00 | \$ 628,306.00 | 628,306 | 100.00% |

Manuel Vega Villa

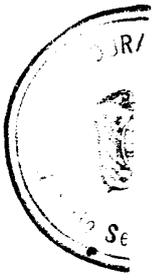
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DEL 28 DE MARZO DEL 2003**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil tres, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Ordóñez Lazo N° 4-15, se reúnen los socios que conforman la compañía PLANTACIONES MALIMA C. LTDA.; una vez que se encuentran presentes la totalidad de los socios, estos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos que rigen a la Empresa.

A continuación, la Presidenta, señora Alicia Crespo de Crespo, pide al Presidente Ejecutivo-Secretario, verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: señor Marcelo Crespo Vega, con cuatrocientas ochenta mil sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una, que representan el 97,0634% del capital social, señor Mauricio Crespo Crespo, con siete mil doscientas sesenta y dos participaciones que representan el 1,4683% del capital social, y señor Manuel Vega Villa con siete mil doscientas sesenta y dos participaciones que representan el 1,4683% del capital social; con el total de cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y nueve participaciones de un dólar cada una, que representan el ciento por ciento del capital social.

La Señora Presidenta declara instalada la sesión e indica que en esta sesión se tratará sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Auditoria Externa presentado por el Señor Alfonso Zúñiga, sobre los Balances y estado de Perdidas y Ganancias correspondientes al 2002.
2. Lectura y aprobación del Informe del Comisario de la Compañía sobre los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 2002.



- 
3. Lectura y aprobación de los Balances de la Compañía y de su Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 2002.
 4. Lectura y aprobación del informe de Presidencia Ejecutiva sobre las actividades de la Compañía durante el año 2002.
 5. Nombramiento del Comisario y fijación de sus honorarios.
 6. Resolución acerca del destino de las utilidades
 7. Aumento de capital y reforma del estatuto social
 8. Autorización al Presidente Ejecutivo y al Coordinador General.

De inmediato la Presidenta pone a consideración de la Junta, los diversos puntos que se deben conocer, tratar y resolver, por lo tanto:

1. El señor Alfonso Zúñiga, Auditor Externo, da lectura a su informe, el mismo que es aprobado en forma unánime.
2. El Presidente Ejecutivo, da lectura a los Balances y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2002, los cuales son aprobados unánimemente y sin observaciones
3. Luego, el Presidente Ejecutivo da lectura a su informe de labores, el cual es asimismo aprobado por unanimidad.
4. Sobre los resultados del ejercicio económico del 2002, el Presidente Ejecutivo amplía la explicación que consta en el informe y los socios manifiestan en forma unánime su conformidad con lo actuado y con los resultados.

5. La Junta por unanimidad agradece al Econ. Oswaldo Zúñiga L. y lo reelige como Comisario de la Compañía, fijando un honorario de \$400,00 (cuatrocientos dólares, cien por cada finca) por su labor y por su Informe del Ejercicio Económico.
6. Con respecto a las utilidades del ejercicio 2002, los socios de la compañía resuelven de manera unánime que, luego de que se haya realizado, la distribución de la participación a Empleados y Trabajadores, y se haya pagado el Impuesto a la Renta, el saldo se destine a 5% para Reserva Legal y la diferencia para Aumento de Capital, de acuerdo a lo siguiente

| | |
|----------------------------|----------------------|
| Impuesto a la Renta | \$ 35.542,00 |
| Utilidad Líquida | \$ 140.755,00 |
| Reserva Legal | \$ 7.037,75 |
| Utilidad Disponible | \$ 133.717,25 |
| Aumento de Capital | \$ 133.717,25 |

7. Luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve aumentar el Capital Social de la compañía en US\$ \$ 133.717, de manera que el Capital Social Total será de US\$ 628.306, de acuerdo con el cuadro de Integración de Capital Social que se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo referente al capital social el cual dirá: "Artículo Cuatro.- Capital: El capital Social de la compañía es de US\$ 628.306 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 628.306 participaciones de un dólar cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."
8. Los socios resuelven autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Marcelo Crespo Vega, y al Coordinador General, Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, para que, cualquiera de los dos, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.





No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Presidente Ejecutivo-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las 20H30.

Alicia Crespo de Crespo
Alicia Crespo de Crespo
Presidenta

Marcelo Crespo Vega
Marcelo Crespo Vega
Gerente General

Marcelo Crespo Vega
Marcelo Crespo Vega

Mauricio Crespo Crespo
Mauricio Crespo Crespo

Manuel Vega Villa
Manuel Vega Villa

Econ. Patricia Dicar B.
Superintendencia de Compañías

8-10-2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010129266-2

CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER

13 JULIO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 00A- 0213 04024

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]



EQUATORIANA ***** V333313222

CASADO MARIA DEL PILAR MALO VEGA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INDUSTRIAL

INSTITUCION MARCELO CRESPO PROF. OR. LIT.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALICIA CRESPO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 02/08/2004

LUMIN. Y FECHA DE EMISION 02/08/2013

FECHA DE VIGENCIA

FORMA No. 1570088-01

[Signature]



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo el día de hoy.

[Signature]

[Signature]



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública he anotado la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO mediante resolución Número **03-C-DIC-0663**, de fecha 06 de noviembre del 2003 de la Superintendencia de la Compañía. **Cuenca, 18 de Noviembre del 2003.**

[Signature]



DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañías "PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda.", de fecha veinti-

dos de Octubre de mil novecientos noventa, anoté que ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 03-C-DIC-0663 de fecha seis de los corrientes, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que consta de este instrumento, Cuenca, Noviembre 20 del 2003.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0663 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha seis de noviembre del dos mil tres, bajo el No. 457 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía: **PLANTACIONES MALINA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.506.- **CUENCA, A VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

